



Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo

"2013 - AÑO DEL 60° ANIVERSARIO DE LA PROVINCIALIZACION DE MISIONES"

Ciudad de Puerto Iguazú, 14 de Marzo de 2013.

Expediente N° 27/13 Letra "C"

ORDENANZA N° 05/13.-

VISTO:

La necesidad de reordenar la ciudad en lo referente a la señalización de calles y numeración de inmuebles; y

CONSIDERANDO:

Que el crecimiento que ha sufrido nuestra ciudad, tanto poblacional como turístico, aumentan la necesidad de señalar todas y cada una de las calles, asignando una correcta y ordenada numeración a los inmuebles.

Que, es de vital importancia que el Municipio a través del área que corresponda realice el reordenamiento correspondiente, informando a cada contribuyente el número asignado.

Que, contando el frentista con su número de orden, deberá realizar a su cargo la colocación de éste, en el perímetro de acceso a su finca.

Que, como consecuencia del reordenamiento, deberá el municipio colocar mapas de la ciudad en gigantografías, los mismos deberán ubicarse en puntos estratégicos a los fines de dar a conocer tanto a iguazuences como a turistas la ubicación y numeración de calles.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZÚ
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

Artículo 1º: DISPONER en todas las calles de la ciudad la colocación de señalizaciones, determinando el nombre de la arteria y la numeración en ascenso correspondiente, del 0 al 100 y de ahí en adelante de 100 en 100 cada una cuadra.

ARTÍCULO 2º: INSTRUYESE al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de la secretaría que corresponda, se realice relevamiento de la numeración de los inmuebles, para la correcta aplicación de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 3º: COMUNICAR a cada frentista, a través del área que corresponda, el número de orden que se la ha asignado a los fines de que el mismo, a su costa, lo estampe en la zona de acceso a la finca que ocupa.



Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

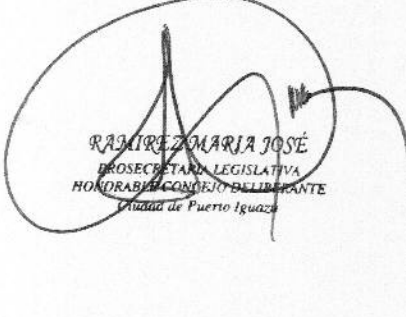
Capital del Turismo

"2013 - AÑO DEL 60° ANIVERSARIO DE LA PROVINCIALIZACION DE MISIONES"

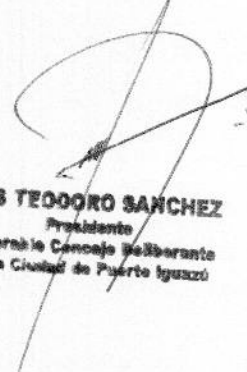
ARTICULO 4º: DISPONER la colocación de al menos cuatro gigantografías de mapas de la ciudad en puntos estratégicos, como ser el acceso a la ciudad, Hito Tres Fronteras, ITUREM y Terminal de Ómnibus de esta ciudad.

ARTICULO 5º: IMPUTESE los gastos que demande la presente, a las partidas correspondientes del presupuesto vigente.-

ARTICULO 6º: REGISTRESE, COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos. **PUBLIQUESE. Cumplido. ARCHÍVESE.** -


RAJATREZ MARIA JOSE
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú




LUIS TEOGRO SANCHEZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Puerto Iguazú

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE	
Puerto Iguazú - Misiones	
MESA GRAL. DE ENTRADAS Y SALIDAS	
L. 5	FE 2-3 C/FS 02
Expo. 27/13	Letra "DEM"
ENTRO	SALIO
Día	Día 18
Mes	Mes 03
Año	Año 2013

Municipalidad de Puerto Iguazú	
Mesa de Entradas y Salidas	
Expo. 27/13	Letra DEM
Día 18	SALIO
Mes 03	Día
Año 2013	Mes
	Año